



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios  
e Instituciones Descentralizadas del Estado de México  
S. U. T. E. Y M.  
Comité Ejecutivo Seccional, Nicolás Romero 2016 - 2021**



**“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**CONVENIO DE PRESTACIONES 2021**

Convenio de Prestaciones que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nicolás Romero, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL ORGANISMO” representado en este acto por los C.C. Lic. Amando Navarrete López, Presidente Municipal Constitucional, Héctor Antonio Torres García, C. Teresa González Valdez, Director y Subdirectora de Administración y Finanzas respectivamente, todos del Organismo ya mencionado, y por otra parte el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E. Y M.), a quien en lo sucesivo se le denominará “EL SINDICATO” representado por los C.C. Mtro. Herminio Cahue

Calderón, Secretario General; René Palomares Parra, Presidente de la Comisión de Vigilancia e Investigación; Jesús Cesar Esqueda Tapia, Secretario del Valle de México del Comité Ejecutivo Estatal; Ing. Arturo Martínez Román, Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional y Victoria Mejía Reyes, Secretaria de Trabajo y Conflictos del Comité Ejecutivo Seccional, al tenor de las generalidades, declaraciones y clausulas siguientes:

**DECLARACIONES**

**Del Sindicato:**

- A. Que ha presentado a “EL ORGANISMO”, su solicitud de aumento de sueldo y prestaciones que regirán el año 2021, sobre las percepciones de sus agremiados.
- B. Que una vez realizado el estudio y análisis de la situación económica que prevalece actualmente y luego del desglose pormenorizado que se ha hecho a los salarios que van desde el mínimo hasta aquellos de mayor alcance, establecidos en el orden nacional.
- C. Que después de haber sostenido pláticas con “EL ORGANISMO” a través de sus representantes, se ha llegado a un acuerdo sobre el particular.

**Del Organismo:**

- A. Que pendientes a las necesidades socioeconómicas de los Servidores Públicos de “EL ORGANISMO” y basándose en las posibilidades económicas y financieras de “EL ORGANISMO”, acuerda incrementar los salarios de estos en los términos que más adelante se especifiquen.
- B. Que atento a las reiteradas peticiones de “EL SINDICATO” y con decidido sentido social, también ha estudiado con detenimiento otras prestaciones que les permita mejorar las condiciones de vida de los Servidores Públicos Sindicalizados, por lo que se sujetan a las siguientes:

Ing. Arturo Martínez Román  
Secretario General

Victoria Mejía Reyes  
Secretaria de Trabajo y Conflictos

Aljamilro Salinas Méndez  
Secretaria de Organización y Estadística

J. Elias Obavera  
Secretaria de Previsión Social

Silvia Gómez Cortés  
Secretaria de Acción Femenil

Roberto Español Sánchez  
Secretaria de Finanzas y Planeación Económica

Indee María Herrera Lora  
Secretaria de Actas y Acuerdos

Luciano Álvarez Jarquín  
Secretaria de Escalafón

Adelaida Belén Santos  
Secretaria de Eventos Especiales

Ing. Indira Iba. Córdova Castro



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios  
e Instituciones Descentralizadas del Estado de México  
S. U. T. E. Y M.  
Comité Ejecutivo Seccional, Nicolás Romero 2016 – 2021**



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**CLÁUSULAS**

**I.- SUELDO**

**1.1 INCREMENTO AL SUELDO BASE.** “EL ORGANISMO” otorgará un incremento salarial del 5.0 % al sueldo base presupuestal mayores de \$5,001.00 y 5.5 % al sueldo base presupuestal menores de \$5,000.00 de los Servidores Públicos Sindicalizados a partir del 1º de Enero del año 2021.

**1.2 REVISIÓN DE SALARIOS.** “EL ORGANISMO” deja abierta la posibilidad de efectuar revisión en forma periódica en los salarios según lo acuerde el Gobierno Federal o Estatal y que sean incrementados en forma automática los porcentajes acordados a los Servidores Públicos municipales durante el año 2021, a petición de “EL SINDICATO”.

**1.3 DESPENSA.** “EL ORGANISMO” proporcionará la cantidad de **\$340.00 (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, en efectivo a cada uno de los Trabajadores Sindicalizados con el propósito de que puedan adquirir productos básicos de primera necesidad, en el lugar donde mejor convenga a los intereses de los Trabajadores, esta cantidad deberá ser pagada durante los primeros cinco días hábiles de cada mes.

**II.- PRESTACIONES ANUALES**

**2.1 AGUINALDO.** “EL ORGANISMO” otorgará **70 días** de sueldo base presupuestal por concepto de aguinaldo, a cada uno de los Servidores Públicos Sindicalizados, mismo que será pagado en una sola exhibición en la primera quincena de Diciembre del año 2021, lo anterior será libre de gravamen.

**2.2 ARCÓN NAVIDEÑO.** “EL ORGANISMO”, otorgará la cantidad de \$170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), a cada uno de los Servidores Públicos Sindicalizados para la adquisición de un arcón navideño, cantidad que será entregada en una sola exhibición, en el mes de diciembre de cada año.

**2.3 PRIMA VACACIONAL.** “EL ORGANISMO” proporcionará a cada uno de los Trabajadores Sindicalizados **29 días** de sueldo base presupuestal, libres de gravamen por concepto de prima vacacional, misma que será pagada en dos partes iguales; la primera se pagará en la primera etapa del primer periodo vacacional y la segunda en el segundo periodo vacacional.

**2.4 DÍA DE REYES.** “EL ORGANISMO” proporcionará a cada uno de los Trabajadores Sindicalizados libre de gravamen la cantidad de **\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que deberá ser pagada dentro de los primeros quince días del mes de enero del 2021.

**2.5 DÍA DEL NIÑO.** “EL ORGANISMO” proporcionará a cada uno de los Trabajadores Sindicalizados libre de gravamen la cantidad de \$220.00 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N), con la finalidad de celebrar el día 30 de Abril, esta cantidad deberá ser entregada dentro de los primeros quince días del mes de Abril del año 2021.

*Ing. Arturo Martínez Román  
Secretario General*

*Victoria Mejía Reyes  
Secretaria de Trabajo y  
Conflictos*

*Adriano Salinas Mendoza  
Secretaria de Organización y  
Estadística*

*J. Félix Elias Olivares  
Secretaria de Previsión Social*

*Silvia Gómez Cortés  
Secretaria de Acción Femenil*

*Berto Tejeda Sánchez  
Secretaria de Finanzas y  
Planificación Económica*

*Indira María Barrera Lora  
Secretaria de Actas y  
Acuerdos*

*Guillermo Álvarez Jarquín  
Secretaria de Escalafón*

*Adelaida Belón Santos  
Secretaria de Eventos  
Especiales*



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios  
e Instituciones Descentralizadas del Estado de México  
S. U. T. E. Y M.  
Comité Ejecutivo Seccional, Nicolás Romero 2016 - 2021**



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**2.6 DÍA DE LAS MADRES.** “EL ORGANISMO” proporcionará para festejar el 10 de mayo:

**2.6.1** La cantidad en efectivo de \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). libre de gravamen, a todos los Trabajadores Sindicalizados.

**2.6.2** Día de descanso con goce de sueldo para todos los Trabajadores Sindicalizados, tomando en cuenta que si el 10 de Mayo es Domingo el trabajador gozará de este derecho el día hábil siguiente a la fecha.

**2.6.3** “EL ORGANISMO” proporcionará un obsequio a cada una de las mamás Trabajadoras Sindicalizadas.

**2.7 DÍA DEL PADRE.** “EL ORGANISMO” proporcionará para el festejo del día del padre

**2.7.1** “EL ORGANISMO” llevará a cabo un festejo en honor a los papás trabajadores Sindicalizados.

**2.8 PAGO POR EVENTO DEL DÍA DEL PADRE Y/O DE LA MADRE.** Si por alguna circunstancia no se pudieran llevar a cabo dichos eventos, “EL ORGANISMO” de Nicolás Romero otorgará un apoyo económico de \$600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M. N.) a cada uno de los compañeros (as).

**III.- PRESTACIONES ESPECIALES**

**3.1 PRIMA POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO.** “EL ORGANISMO” proporcionará la cantidad de \$145.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) semestrales por concepto de prima por permanencia en el servicio (Quinquenios), a todos los Servidores Públicos Sindicalizados por cada 5 años de servicio cumplidos acumulables.

**3.2 JUBILACIÓN**

**3.2.1** “EL ORGANISMO” proporcionará una prima por jubilación para los Servidores Públicos Sindicalizados al momento de su retiro, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

**3.2.2** “EL ORGANISMO” proporcionará 70 días de salario base para los Trabajadores Sindicalizados que se retiren de manera voluntaria o involuntaria.

**3.2.3** “EL ORGANISMO” proporcionará a los Trabajadores Sindicalizados que cuenten con treinta años de servicio un permiso con goce de sueldo por 70 días hábiles para realizar los trámites de jubilación y en caso de no concluir en este periodo todos los trámites, regresará a su lugar de adscripción de manera provisional hasta que concluya su trámite.

*Ing. Arturo Martínez Román  
Secretario General*

*Victoria Mejía Rojas  
Secretaría de Trabajo y Conflictos*

*Alejandro Salinas Menéndez  
Secretaría de Organización y Estadística*

*J. Estás Elías Olvera  
Secretaría de Previsión Social*

*Silvia Gómez Cortés  
Secretaría de Acción Femenil*

*Arturo Espejel Sánchez  
Secretaría de Finanzas y Planeación Económica*

*Julia María Barrera Lora  
Secretaría de Actas y Acuerdos*

*Guillermo Álvarez Jarquín  
Secretaría de Trámites*

*Adriana Bolón Santos  
Secretaría de Eventos Especiales*



# Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México

S. U. T. E. Y M.

Comité Ejecutivo Seccional, Nicolás Romero 2016 - 2021



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

**3.3 GRATIFICACIÓN POR DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO.** Para cumplimiento de esta cláusula "EL ORGANISMO" otorgará:

**3.3.1** En efectivo y libre de gravamen la cantidad de **\$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** a cada Servidor Público Sindicalizado.

**3.3.2** Será día de asueto con goce de sueldo el día establecido como "Día del Servidor Público" que es el 27 de Octubre, tomando en cuenta que si la fecha mencionada es Domingo y/o le toca turno, lo gozará el siguiente día de su turno correspondiente.

**3.3.3** Con la finalidad de realizar el festejo del Día del Servidor Público, "EL ORGANISMO" otorgará para rifar entre el personal sindicalizado lo siguiente:

- 4 pantallas de 32"
- 3 bocinas bluetooth con tripie de 1500 w,
- 6 licuadoras
- 7 planchas
- 5 extractores
- 3 lavadoras
- El banquete en tres tiempos y música en vivo para el evento.

**3.3.4 PAGO POR EVENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO.** Si por alguna circunstancia no se pudiera llevar a cabo dicho evento, "EL ORGANISMO" de Nicolás Romero otorgará un apoyo económico de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.)

## 3.4 EVENTOS ESPECIALES

**3.4.1** 1° de Mayo: "EL ORGANISMO" proporcionará el pago de transporte y lunch para el contingente que se traslade al lugar donde se realizará el evento de conmemoración del día del trabajo, previa información del Comité Seccional.

**3.4.2** "EL ORGANISMO" proporcionará a "EL SINDICATO" 30 días antes para su distribución a cada uno de los Trabajadores Sindicalizados, los uniformes para el desfile del 1° de Mayo, consistente en un conjunto deportivo (pantalón, chamarra, gorra y tenis) o la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) libre de gravamen.

**3.4.3 ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS.** "EL ORGANISMO" proporcionará la cantidad de \$ 15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) que serán destinados para la adquisición de chaleco y/o chamarra (especificaciones: de buena calidad con dos vistas y logos, para cada uno de los compañeros sindicalizados).

## IV.- APOYO PARA LA EDUCACIÓN

**4.1 ÚTILES ESCOLARES,** "EL ORGANISMO" proporcionará para la adquisición de útiles escolares para cada uno de los hijos que realicen estudios desde pre-primaria la cantidad en efectivo de \$170.00 (CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que será entregada en el mes de Septiembre, previa comprobación de pago de inscripción de cada uno de los hijos.

*Ing. Arturo Martínez Román*  
Secretario General

*Victoria Mejía Reyes*  
Secretaría de Trabajo y Conflictos

*Alejandro Salinas Mendez*  
Secretaría de Organización y Estadística

*J. Elías Elías Olvera*  
Secretaría de Provisión Social

*Silvia Gómez Cortés*  
Secretaría de Acción Femenil

*Gerardo Egozabal Sánchez*  
Secretaría de Finanzas y Planeación Económica

*Dulce María Barrera Lora*  
Secretaría de Actas y Acuerdos

*Cuciano Álvarez Jarquín*  
Secretaría de Escalafón

*Adelinda Belón Santos*  
Secretaría de Eventos Especiales



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios  
e Instituciones Descentralizadas del Estado de México  
S. U. T. E. Y M.  
Comité Ejecutivo Seccional, Nicolás Romero 2016 - 2021**



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

*Arturo Martínez Román  
Secretario General*

*Concha Mejía Reyes  
Secretaría de Trabajo y Conflictos*

*Aljovino Salinas Merced  
Secretaría de Organización y Estadística*

*J. Elías Elías Osvera  
Secretaría de Previsión Social*

*Silvia Gómez Cortés  
Secretaría de Acción Femenil*

*Leito Espejel Sánchez  
Secretaría de Finanzas y Planeación Económica*

*Lucía María Barrera Lora  
Secretaría de Actas y Acuerdos*

*Guillermo Álvarez Jarquín  
Secretaría de Escalafón*

*Adelina Belón Santos  
Secretaría de Eventos Especiales*

*de. Juárez s/n. Colonia Centro,  
Municipio de Nicolás Romero, Estado*

**4.2 UNIFORMES ESCOLARES**, “EL ORGANISMO” proporcionará como apoyo económico para la adquisición de uniformes escolares de los hijos de los Servidores Públicos Sindicalizados, la cantidad de \$160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por cada hijo del trabajador en edad escolar; incluyendo pre-primaria; esta prestación será entregada en la segunda quincena del mes de Agosto, previa comprobación de inscripción de cada uno de los hijos.

**4.3 BECAS**, Para los hijos de los trabajadores: “EL ORGANISMO” proporcionará de forma mensual becas para los hijos de los trabajadores sindicalizados que obtengan como mínimo de promedio de calificaciones 8.0, misma que se acreditará mediante el documento oficial con firma y sello por parte de la autoridad educativa, bajo la siguiente tabla:

- A) Nivel primaria** \$235.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
- B) Nivel secundaria** \$285.00 (DOSCIENTOS OCHENTAY CINCO PESOS 00/100 M.N.)
- C) Nivel medio superior y profesional** \$525.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)



**4.4 IMPRESIÓN DE TESIS**, “EL ORGANISMO” proporcionará a los Trabajadores Sindicalizados y a los hijos de los trabajadores sindicalizados, al concluir cualquier licenciatura el pago por la impresión de tesis correspondiente.

**V.- SEGURIDAD E HIGIENE**

“EL ORGANISMO” se compromete a mantener conjuntamente con “EL SINDICATO”, la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, con la finalidad de garantizar la integridad física de los Servidores Públicos Sindicalizados que laboran en “EL ORGANISMO”.

**5.1 CAPACITACIÓN**, “EL ORGANISMO” proporcionará al Comité Ejecutivo Seccional las facilidades necesarias para que los Trabajadores Sindicalizados puedan tomar cursos de capacitación para el desarrollo de sus actividades, con lo que coadyuvará a la superación personal y académica.

**5.2 ROPA DE TRABAJO**, “EL ORGANISMO” proporcionará ropa y equipo de trabajo a cada uno de los Servidores Públicos Sindicalizados; en los meses de Junio y Diciembre de cada año, de acuerdo al área de trabajo que cada uno de los trabajadores desempeñe, el cual deberá ser entregado al Comité Ejecutivo Seccional. Así mismo la calidad de la ropa y equipo de trabajo será consensada con el Comité Ejecutivo Seccional. De no ser proporcionada la ropa y equipo de trabajo, “EL ORGANISMO” entregará al Servidor Público Sindicalizado la cantidad de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios  
e Instituciones Descentralizadas del Estado de México**

**S. U. T. E. Y M.**

**Comité Ejecutivo Seccional, Nicolás Romero 2016 - 2021**



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

**VI.- APOYO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA:**

Con la finalidad de mantener, fortalecer y difundir ampliamente en todos los niveles salariales, el programa de estímulos y recompensas mediante el cual se reconoce y premia la permanencia en el servicio, los actos y aportaciones relevantes de los Servidores Públicos, así como la asiduidad, eficiencia y puntualidad. "EL ORGANISMO" proporcionará a los trabajadores los siguientes:

**6.1 PREMIO DE PUNTUALIDAD,** "EL ORGANISMO" otorgará un estímulo económico libre de gravamen por la cantidad de \$380.00 (TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) a los Servidores que durante un mes acudan puntualmente a sus labores. Este premio no se perderá por causa de periodo vacacional, incapacidad del ISSEMYM o días económicos que el trabajador disfrute.

**6.2 TIEMPO EXTRAORDINARIO,** El pago a los Servidores Públicos Sindicalizados por el tiempo de servicio extraordinario, conforme a lo establecido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y supletoria la Ley Federal del Trabajo.

**6.3 DÍAS ECONÓMICOS, 08 (OCHO)** días económicos con goce de sueldo al año, mismos que si el trabajador no los utiliza, le serán pagados en forma económica conjuntamente con el aguinaldo, libre de gravamen, reafirmando que el disfrute de estos días no afecta ninguna prestación paralela, como lo es el premio de puntualidad.

**6.4 VIÁTICOS,** "EL ORGANISMO" se compromete a realizar el pago de viáticos correspondiente a los trabajadores sindicalizados que por necesidad de sus labores tengan que salir de su área de trabajo a efectuar alguna comisión del mismo o para asistencia a cursos y/o seminarios de capacitación, estos pagos se harán de forma quincenal libres de gravamen.

**6.5 ONOMÁSTICO,** "EL ORGANISMO" otorgará libre de gravamen el 100% de un día de salario base al Trabajador Sindicalizado, en la quincena siguiente al onomástico de éste.

**VII.- PREVISIÓN SOCIAL:**

**7.1 APOYO PARA GASTOS FUNERARIOS**

**7.1.1 FALLECIMIENTO DE FAMILIARES DIRECTOS DEL SERVIDOR PÚBLICO,** "EL ORGANISMO" ante el fallecimiento de familiares directos como son padres, cónyuge e hijos, proporcionará al Trabajador Sindicalizado lo siguiente:

- A) 5 días de permiso con goce de sueldo cuando el deceso ocurra dentro del área metropolitana.
- B) 7 días de permiso con goce de sueldo cuando el deceso ocurra fuera del Municipio o área metropolitana.
- C) Ayuda económica por la cantidad de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) al Trabajador Público Sindicalizado.
- D) El servicio completo de funeral, ya sea inhumación o cremación, por medio de la empresa que designe y los gastos que este servicio genere.

ING. Arturo Salinas Román  
Secretario General

Victoria Mejía Reyes  
Secretaría de Trabajo y Conflictos

Alejandro Salinas Menéndez  
Secretaría de Organización y Estadística

J. Elías Elías Oferra  
Secretaría de Previsión Social

Sylvia Gómez Cortés  
Secretaría de Acción Joven

Arturo Espinosa Sánchez  
Secretaría de Finanzas y Planeación Económica

Núlio María Barrera Lora  
Secretaría de Eventos y Acuerdos

Luciano Álvarez Jarquín  
Secretaría de Escalafón

Adelaida Belén Santos  
Secretaría de Eventos Especiales



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios  
e Instituciones Descentralizadas del Estado de México**

**S. U. T. E. Y M.**

**Comité Ejecutivo Seccional, Nicolás Romero 2016 – 2021**



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**Inhumación.**

- I. Ataúd de madera en cruz forrado en Astracán ½ cristal
- II. Traslado del fallecido, desde cualquier lugar dentro del Estado de México, a su domicilio.
- III. Método de preservación y arreglo estético del Cadáver.
- IV. Equipo de velación para el novenario completo (Cristo, 4 candeleros, 2 floreros, Pedestal)
- V. Cirios para la velación (4)
- VI. Trámites de inhumación por parte del registro civil.
- VII. Carroza para el sepelio en los municipios de: Nicolás Romero, Atizapán, Tlalnepanitla y Naucalpan.
- VIII. Urna para levantar la cruz al final del novenario.



**Cremación.**

- I. Ataúd metálico básico ½ cristal distintos colores.
- II. Traslado del fallecido, desde cualquier lugar dentro del Estado de México, a su domicilio.
- III. Equipo de velación para el novenario completo (biombo, Cristo, 4 candeleros, 2 floreros, pedestal).
- IV. Cirios para la velación (4)
- V. Cremación (Tepojaco, Tlalnepanitla)
- VI. Trámites de cremación por parte del registro civil
- VII. Carroza para el crematorio en los municipios: Nicolás Romero, Atizapán, Tlalnepanitla y Naucalpan.

**7.2 FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO**

**7.2.1 SEGURO DE VIDA**, “EL ORGANISMO” proporcionará la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de seguro de vida a los beneficiarios del Servidor Público Sindicalizado por cualquier causa que origine su fallecimiento. Esta cláusula no afecta las prestaciones colaterales a que tenga derecho los beneficiarios del Trabajador fallecido.

**7.2.2** “EL ORGANISMO” proporcionará el servicio completo del funeral, por medio de la empresa que designe y los gastos que este servicio genere. Ya sea inhumación o cremación.

*Ing. Arturo Martínez Román*  
Secretario General

*Estelita Mejía Reyes*  
Secretaría de Trabajo y Conflictos

*Aljondro Salinas Meléndez*  
Secretaría de Organización y Estadística

*J. Elias Elias Obervan*  
Secretaría de Previsión Social

*Silvia Gómez Cortés*  
Secretaría de Acción Femenil

*Lucrecio Espinosa Sánchez*  
Secretaría de Finanzas y Planeación Económica

*Julio María Barrera Lora*  
Secretaría de Actas y Acuerdos

*Duciano Álvarez Jarquín*  
Secretaría de Escalafón

*Adriana Belón Santos*  
Secretaría de Eventos Especiales



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios  
e Instituciones Descentralizadas del Estado de México**

**S. U. T. E. Y M.**

**Comité Ejecutivo Seccional, Nicolás Romero 2016 - 2021**



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

**Inhumación.**

- I. Ataúd de madera en cruz forrado en Astracán ½ cristal
- II. Traslado del fallecido, desde cualquier lugar dentro del Estado de México, a su domicilio, y/o trámites ante el Ministerio Público.
- III. Método de preservación y arreglo estético del Cadáver.
- IV. Equipo de velación para el novenario completo (Cristo, 4 candeleros, 2 floreros, pedestal).
- V. Cirios para la velación (4)
- VI. Trámites de inhumación por parte del registro civil.
- VII. Carroza para el sepelio en los municipios de: Nicolás Romero, Atizapán, Tlalnepantla y Naucalpan.
- VIII. Urna para levantar la cruz al final del novenario.

**Cremación.**

- I. Ataúd metálico básico ½ cristal distintos colores.
- II. Traslado del fallecido, desde cualquier lugar dentro del Estado de México, a su domicilio.
- III. Equipo de velación para el novenario completo (biombo, Cristo, 4 candeleros, 2 floreros, pedestal)
- IV. Cirios para la velación (4).
- V. Cremación (Tepojaco, Tlalnepantla).
- VI. Trámites de cremación por parte del registro civil.
- VII. Carroza para el crematorio en los municipios de: Nicolás Romero, Atizapán, Tlalnepantla y Naucalpan.
- VIII. Urna básica para las cenizas.

**7.2.3 "EL ORGANISMO"** proporcionará el 50% del salario al cónyuge o hijos durante el tiempo que tarde en definirse la pensión por parte del ISSEMYM.

**7.2.4 "EL ORGANISMO"** proporcionará ayuda económica a los beneficiarios designados en la carta testamentaria por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

**7.3 MATERNIDAD.**

**7.3.1 "EL ORGANISMO"** proporcionará a la madre trabajadora una canastilla de maternidad que contenga: 4 esterilizadores, 20 biberones y 20 paquetes de pañales, o la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en efectivo.

Arturo Martínez Román  
Secretario General

María Mejía Reyes  
Secretaría de Trabajo y Conflictos

Alejandro Salinas Hernández  
Secretaría de Organización Estadística

J. Elias Elias Ojeda  
Secretaría de Previsión Social

Silvia Gómez Cortés  
Secretaría de Acción Femenil

Gerardo Espejel Sánchez  
Secretaría de Finanzas y Planeación Económica

María Barrera Lora  
Secretaría de Actas y Acuerdos

Luciano Álvarez Jarquín  
Secretaría de Escalafón

Adelina Belón Santos  
Secretaría de Eventos Especiales

Jaime... Gloria...  
Municipalidad de Nicolás Romero, Estado



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios  
e Instituciones Descentralizadas del Estado de México**

**S. U. T. E. Y M.**

**Comité Ejecutivo Seccional, Nicolás Romero 2016 - 2021**



**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"**

**7.3.2 "EL ORGANISMO"** otorgará al Trabajador, cuando su esposa dé a luz, 5 días hábiles de permiso con goce de sueldo sin que afecte su registro de asistencia, por lo que no repercutirá en el premio de puntualidad, además de la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

**7.4 CUIDADOS MATERNOS**, "EL ORGANISMO" proporcionará el tiempo necesario de permiso con goce de sueldo a las madres trabajadoras, cuando por enfermedad de sus hijos menores de edad y prescripción médica del ISSEMYM requieran cuidados maternos.

**7.5 FONACOT**, "EL ORGANISMO" proporcionará a los Trabajadores Sindicalizados que lo soliciten, el acceso a los sistemas de crédito que proporciona FONACOT, para que puedan adquirir artículos para el hogar, así como efectuar los descuentos en la nómina correspondiente por concepto de los pagos ejercidos.

**7.6 TIENDA SINDICAL**, "EL ORGANISMO" realizará los descuentos correspondientes por la adquisición de los artículos en la tienda sindical, así como entregar el importe de estas recaudaciones en forma quincenal a la Secretaría de Finanzas y Planeación Económica del Comité Ejecutivo Seccional.

**7.7 VIVIENDA**, "EL ORGANISMO" realizará los trámites para la obtención de créditos financieros que lleven a la adquisición de vivienda a los trabajadores sindicalizados.

**VIII.- LABORALES.**

**8.1 COMISIÓN DE ESCALAFÓN.** "EL ORGANISMO" se compromete conjuntamente con el Comité Ejecutivo Seccional a crear plazas con categorías de los más altos niveles salariales para los Servidores públicos Sindicalizados mejor preparados, respetar su categoría y adscripción, por lo que cualquier cambio deberá ser comunicado al Sindicato para su negociación.

**8.2 VACANTES**, "EL ORGANISMO" permitirá todos los movimientos de plazas vacantes sindicalizadas y será el Comité Ejecutivo Seccional quien proponga a los candidatos para cubrir las, atendiendo a los requerimientos inherentes a las categorías y funciones a desempeñar. Las plazas vacantes por cualquier circunstancia serán recuperadas en los 15 días subsecuentes a la fecha que haya causado baja el Trabajador, con el objeto de no disminuir la membresía sindical.

**8.3 ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL SINDICALIZADO**, "EL ORGANISMO" continuará respetando la categoría y adscripción del personal sindicalizado, y cuando por necesidades del área laboral sea requerido un cambio de adscripción, se deberá enterar con un mínimo de quince días hábiles al Comité Ejecutivo Seccional para verificar que este cambio no sea en perjuicio del Trabajador.

**8.4 NOTIFICACIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL SINDICALIZADO (ALTAS Y/O BAJAS)**, "EL ORGANISMO" no separará del servicio a ningún Trabajador Sindicalizado, sin que previamente se practique una investigación, así mismo notificará por escrito al Comité Ejecutivo Seccional la causa por la que desea terminar la relación laboral del Trabajador, con un mínimo de 15 días antes de dar por terminada la relación laboral.

ING. Arturo Martínez Román  
Secretario General

María Mejía Reyes  
Secretaría de Trabajo y  
Conflictos

Alejandra Salinas Morfiza  
Secretaría de Organización y  
Estadística

J. Elias Elias Olivera  
Secretaría de Previsión Social

Silvia Gómez Cortés  
Secretaría de Acción Feminil

Orto Espinel Sánchez  
Secretaría de Finanzas y  
Planeación Económica

México María Barrera Lora  
Secretaría de Actas y  
Acuerdos

Ricardo Álvarez Jarquín  
Secretaría de Escalafón

Adriana Belén Santos  
Secretaría de Eventos  
Especiales



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios  
e Instituciones Descentralizadas del Estado de México  
S. U. T. E. Y M.  
Comité Ejecutivo Seccional, Nicolás Romero 2016 – 2021**



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**8.5 NÓMINA**, “EL ORGANISMO” proporcionará de forma mensual, una nómina del personal sindicalizado.

**8.6 CALENDARIO OFICIAL**, “EL ORGANISMO” continuará respetando en forma, el Calendario Oficial del Gobierno del Estado de México por lo que en caso de que por necesidades del área de trabajo el Servidor Público Sindicalizado deba cubrir la guardia en periodos vacacionales o días festivos, se le deberá notificar con un mínimo de 10 días de anticipación, aclarando que el periodo vacacional o el día festivo el Trabajador lo disfrutará en fecha posterior.

**8.7 ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA**, “EL ORGANISMO” se compromete a seguir proporcionando la asesoría Jurídica gratuita a los Servidores Públicos Sindicalizados hasta la terminación de procesos legales en accidentes de tránsito y delitos de carácter civil o penal, apoyándose en los requerimientos cuando las responsabilidades que se le imputen carezcan de fundamento; en caso de delitos imprudenciales y dentro del horario y/o área de labores, y fuera de éste cuando trabaje por indicación de su jefe inmediato o por quien en orden de jerarquía le haya dado la instrucción; depositar fianzas a favor del trabajador que lo requiera.

Así mismo, no aplicarán dichas prestaciones en aquellos supuestos donde los trabajadores sindicalizados tengan un comportamiento indebido y hagan uso inadecuado de las unidades del “ORGANISMO”, así como en aquellos casos donde tengan algún tipo de responsabilidad debidamente acreditada en un ilícito tipificado y sancionado por la Ley aplicable en la materia.

**8.8 ACTAS ADMINISTRATIVAS**, “EL ORGANISMO” cuando inicie actas administrativas en contra de personal sindicalizado, estas deberán ser en presencia del Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional o en ausencia de este, será el siguiente en escalafón del Comité y dos testigos, cualquier acta que no cumpla con estos requisitos quedará sin efecto.

**8.9 SINDICALIZACIÓN**, “EL ORGANISMO” permitirá la sindicalización de los empleados que tengan una antigüedad laboral mínima de seis meses, que no estén sujetos a procesos administrativos y que se sujeten a las normas establecidas por el Sindicato; previa propuesta del Comité Ejecutivo Seccional.

**8.10 ACCIDENTES DE TRABAJO**, “EL ORGANISMO” se compromete a iniciar las actas por accidentes de trabajo, que ocurran a los Servidores Públicos Sindicalizados, turnando una copia al Comité Ejecutivo Seccional, Comité Ejecutivo Estatal, así como al área de medicina del trabajo del ISSEMYM.

**IX.- ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.**

**9.1 CUOTAS SINDICALES**, “EL ORGANISMO” se compromete a seguir cubriendo en tiempo y forma las cuotas sindicales, de mutualidad y fondo de resistencia, que retenga a los trabajadores en los primeros 10 días del mes siguiente, mismas que le serán entregadas a la Sección Sindical o al Comité Ejecutivo Estatal.

*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*

*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*

*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*

*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*

*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*

*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*

*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*

*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*

*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*  
*Así como* **Así como** *Así como*



**Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios  
e Instituciones Descentralizadas del Estado de México  
S. U. T. E. Y M.  
Comité Ejecutivo Seccional, Nicolás Romero 2016 - 2021**



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

**9.2 EMPLAZAMIENTO A HUELGA,** “EL ORGANISMO” acuerda con “EL SINDICATO” en incluir en el convenio de prestaciones, una cláusula que especifique que el no cumplir con las prestaciones plasmadas en el presente convenio, será motivo de emplazamiento a huelga.

**9.3 APOYO ECONÓMICO,** “EL ORGANISMO” proporcionará la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales al Secretario General Sindical, para el desempeño de sus funciones del Comité Ejecutivo Seccional.

**X.- NEGOCIACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO.**

“EL ORGANISMO” se compromete a realizar las negociaciones y firma del convenio durante el mes de enero de cada año.

**XI.- RECONOCIMIENTO DE TITULARIDAD:**

“EL ORGANISMO” aplicará a la mayor brevedad la nueva Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, dando prioridad al artículo 138 de dicho ordenamiento legal, que establece que se reconocerán como titulares de las relaciones colectivas de trabajo única y exclusivamente a un sindicato de servidores públicos generales, en este caso al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (S.U.T.E. Y M.).

**XII.- SUJETOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONVENIO.**

Las prestaciones como las obligaciones que consagra el presente convenio son entre los Servidores Públicos Sindicalizados del S.U.T.E. Y M. y “EL ORGANISMO”, no podrán ser extensivas en ningún caso y bajo ninguna circunstancia a los trabajadores de confianza señalados por el Artículo 8 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

**ÚNICA. VIGENCIA DE PRESTACIONES.**

Todas las prestaciones que hayan sido establecidas en convenios anteriores y que no se encuentren implícitas en el presente convenio, deberán permanecer vigentes y solamente podrán ser sustituidas por otras superiores.

En caso de duda a la interpretación del presente convenio, las partes se sujetarán a los principios que derivan el artículo 123 Constitucional, inciso B, de la Ley Federal del Trabajo y de los que se deriven de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y a los principios generales de derecho, a la equidad, a la costumbre y a la jurisprudencia en caso de duda prevalecerá la interpretación que más favorezca al Servidor Público Sindicalizado.



*Ing. Arturo Martínez Román  
Secretario General*

*Esther Mejía Reyes  
Secretaria de Trabajo y Conflictos*

*Adriano Salinas Mendez  
Secretaria de Organización y Estadística*

*J. Elías Elías Olvera  
Secretaria de Previsión Social*

*Silvia Gómez Cortés  
Secretaria de Acción Femenil*

*Roberto Espinal Sánchez  
Secretaria de Finanzas y Planeación Económica*

*María María Barrera Cora  
Secretaria de Actas y Acuerdos*

*Luciano Álvarez Jarquín  
Secretaria de Esculifón*

*Adelaida Belón Santos  
Secretaria de Eventos Especiales*



# Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México

S. U. T. E. Y M.

Comité Ejecutivo Seccional, Nicolás Romero 2016 – 2021



## “2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

### TRANSITORIOS

1.- El presente convenio surtirá efectos a partir del 1° de enero del 2021

2.- El presente convenio será de aplicación única y exclusivamente al personal sindicalizado, este carácter de sindicalizado se le reconocerá única y exclusivamente conforme al padrón de agremiados del Sindicato (S.U.T.E. Y M.).

El presente convenio se firma en Ciudad Nicolás Romero, Estado de México a 07 del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

Arturo Martínez Román  
Secretario General

Victoria Mejía Reyes  
Secretaria de Trabajo y Conflictos

Alejandro Salinas Mendoza  
Secretaría de Organización y Estadística

J. Elías Elías Olvera  
Secretaría de Previsión Social

Silvia Gómez Cortés  
Secretaría de Acción Femenil

Arturo Espinosa Sánchez  
Secretaría de Finanzas y Planeación Económica

Lucía María Barrera Lora  
Secretaría de Actas y Acuerdos

Luciano Álvarez Jarquín  
Secretaría de Escalafón

Adriana Bolón Santos  
Secretaría de Eventos Especiales

In. Julia M. Cecilia Gómez



del Organismo

Lic. Armando Navarrete López  
Presidente Municipal Constitucional  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
C. Héctor Antonio Torres García  
Director del Organismo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO  
Lic. Teresa González Valdez  
Subdirectora de Administración y Finanzas del Organismo  
**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Por el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México



Mtro. Herminio Cahue Calderón  
Secretario General del S.U.T.E. Y M.

C. René Palomares Parra  
Presidente de la Comisión de Vigilancia e Investigación

C. Jesús César Esqueda Tapia  
Secretario del Valle de México  
2016 - Del Comité Ejecutivo Estatal

Ing. Arturo Martínez Román  
Secretario General del Comité Ejecutivo Seccional

C. Victoria Mejía Reyes  
Secretaria de Trabajo y Conflictos



NICOLÁS ROMERO  
2016 - 2021